República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia Piso 6°
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DESIGNACIÓN DE CURADOR
SOLICITANTE: ALBERTO CARDOZO LOPEZ
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00149-00

El despacho mediante auto del primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022) inadmitió la demanda de la referencia concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para que la subsanarla; término del cual no hizo uso precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA.

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y cúmplase

APA

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee15990d41fe03fb42d080b2bb3a735c7bb7f926e0020b69b3fab8f5fd4dc56d**
Documento generado en 01/07/2022 09:38:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica